



MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE

Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9

"Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: **CT-06-2022**

CLASE DE CONTRATO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

CONTRATISTA: **CESAR AUGUSTO BELTRAN OLARTE**
NIT: **70101041-0**

OBJETO: **Servicio de fumigación y control general de insectos, roedores y plagas en general para las áreas de la institución educativa y sus dos sedes**

VALOR: **3.094.000 Tres millones noventa y cuatro mil pesos m/l**

PLAZO: **15 días**

FECHA DE INICIO: **25 de mayo de 2022**

FECHA DE TERMINACIÓN: **9 de junio de 2022**

ADICIÓN: **NO**

PRÓRROGA: **NO**

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El dia 25 de mayo de 2022 LA INSTITUCIÓN EDUCATIV I.E. GUADALUPE celebró el contrato N° CT-06-2022 con:
CESAR AUGUSTO BELTRAN OLARTE Nit: 70101041-0 cuyo objeto es:

Servicio de fumigación y control general de insectos, roedores y plagas en general para las áreas de la institución educativa y sus dos sedes
estableciendo como valor del contrato la suma de **Tres millones noventa y cuatro mil pesos m/l**
y como tiempo de ejecución contractual 15 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N **CT-06-2022**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N **CT-06-2022** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$3.094.000,00
Valor ejecutado	\$3.094.000,00
Valor pagado al Contratista	\$3.094.000,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. **CT-06-2022** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.



MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE
Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002
DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9

"Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad"

f. Una vez vencido el plazo del contrato o teniendo en cuenta que en caso de que la fecha de terminación del mismo sea inferior, el motivo es el cumplimiento anticipado del objeto contractual; es por ello que en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **CT-06-2022** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín el día : **15 de junio de 2022**



Juanis Ignacio Arroto Martínez
Rector CC. 92.529.656



César Augusto Beltran Olarte
Contratista CC. 70.101.041
Representante legal
CESAR AUGUSTO BELTRAN OLARTE
70101041-0